



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y
DEL ADOLESCENTE Y LA AUSENCIA DE LA DEMUNA EN
EL DISTRITO DE ALCA, AREQUIPA, 2022**

PRESENTADO POR

BACH. FIORELA TERÁN TACO

BACH. DANIELA ESTHER HUILLCA LLUTARI

ASESOR

Dr. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA - PERÚ

2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i.
PÁGINA DE JURADO	ii.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Definición del problema	13
1.3. Objetivos de la investigación	13
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	14
1.5. Variables y operacionalización	15
1.6. Hipótesis de la investigación	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.2. Bases teóricas	21
2.3. Marco conceptual	26
CAPÍTULO III: MÉTODO	28

3.1.	Tipo de investigación	28
3.2.	Diseño de investigación.....	28
3.3.	Población y muestra	28
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	30
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		31
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	31
4.2.	Contrastación de hipótesis	34
4.3.	Discusión de resultados	36
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		38
5.1.	Conclusiones	38
5.2.	Recomendaciones	39
REFERENCIAS		¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS		¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	17
Tabla 2 <i>Confiabilidad por alfa de Cronbach</i>	30
Tabla 3 <i>Análisis de la variable “El principio superior del niño, niña y adolescente”</i>	31
Tabla 4 <i>Análisis de la variable “ La Defensoria Municipal del niño, niña y adolescente”</i>	32
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	34
Tabla 6 <i>Correlación entre variable “Principio de interes superior del niño, niña y adolescente” y variable “La Defensoria Municipal del niño, niña y adolescente”</i>	34
Tabla 7 <i>Correlación entre variable “Principio de interes superior del niño, niña y adolescente” dimensión “Factores de riesgo”</i>	35
Tabla 8 <i>Correlación entre variable “La Defensoria del niño, niña y adolescente” dimensión “Eficiencia de implementacion”</i>	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Análisis de la variable “El principio superior del niño, niña y adolescente”</i>	32
Figura 2 <i>Análisis de la variable “Defensoria Municipal del niño, niña y adolescente ”</i>	33

RESUMEN

El presente informe final de tesis tuvo como objetivo determinar la existencia de una relación entre el principio de interés superior al niño, niña y adolescente, frente a la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022. Se efectuó una metodología básica, no experimental, correlacional, transversal, contando con treinta ciudadanos para la aplicación del instrumento que vendría a ser el cuestionario. Donde luego del procesamiento de datos se llegó al resultado que, la relación existente entre el principio del interés superior del niño, niña y adolescente y la ausencia de la Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente en sus diferentes dimensiones que se establecieron, estos claro de ambas variables, sus valores se concretaron en 0.831, 0.855 y 0.577, donde de ellos el valor de sigma fue inferior a 0.05. Entonces frente a ello, la presente investigación finaliza determinando que sí existió relación entre las variables postuladas, dado que se obtuvo un valor correlacional de 0.865 y una sigma de 0.000.

Palabras clave: Interés superior del niño, niña y adolescente, Defensa del niño, niña y adolescente, custodia de los derechos de los menores de edad, la discriminación

ABSTRACT

The objective of this final thesis report was to determine the existence of a relationship between the principle of the best interest of the child and adolescent, in the absence of the DEMUNA in the District of Alca, Arequipa, 2022. A basic methodology was carried out, non-experimental, correlational, transversal, with thirty citizens for the application of the instrument that would become the questionnaire. Where, after data processing, the result was reached, the relationship between the principle of the best interest of the child and adolescent and the absence of the Municipal Ombudsman for children and adolescents in its different dimensions that were established, these clearly of both variables, their values materialized in 0.831, 0.855 and 0.577, where the sigma value of them was less than 0.05. So, faced with this, the present investigation ends by determining that there was a relationship between the postulated variables, since a correlational value of 0.865 and a sigma of 0.000 were obtained.

Keywords: Best interests of the child and adolescent, Defense of the child and adolescent, custody of the rights of minors, discrimination

INTRODUCCIÓN

El estudio fue desarrollado bajo en entorno social en el cual se identificó cual es la relacion entre la vulneracion al principio de interes superior al niño, niña y adolescente por la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca, Arequipa, lo cual viene generando que los menores sufran violencia y daños debido a diversos tipos de violencia, como la física o psicológica, sexual, ira, abandono y violencia, pese a la existencia de diferentes normas internacionales y nacional, se evidencia este tipo de hechos que no solo son cometidos por extraños si no tambien por los propios familiares, situacion que impide a que los niño, niñas y adolescente no disfruten realmente de sus derechos.

Ante lo mencionado, es que el estudio se basó en la necesidad de comprender el grado de incidencia de la relacion entre ambas variables postuladas en el presente trabajo, contando con la pregunta de investigación siguiente: ¿Cuál es el efecto que causa al principio de interes superior al niño, niña y adolescente por la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022?

Referente a los capítulos que comprende el estudio, estos son detallados a continuación:

Capítulo I, se evidenció el problema del estudio.

Capítulo II, se formularon las teorías que permitieron sustentar a cada variable.

Capítulo III, se exhibió el marco metodológico y técnicas empleadas en el desarrollo de la investigación.

Capítulo IV, se ostentó una respuesta a cada objetivo formulado.

Capítulo V, se detallaron las conclusiones y las recomendaciones del estudio.

Referencias y anexos

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, el concepto de violencia define a los menores que sufren violencia y daños debido a diversos tipos ya sea de manera física o mental u otro tipo de comportamiento que lesionen la personalidad y integridad del menor o pongan en juego su vida por consanguinidad, afinidad o responsabilidad. (Ortega Soriano,2015) refiere que la violencia que los padres se ejercen entre sí es también otra forma de violencia contra los niños y jóvenes, y en el entendimiento de este autor se refiere a cualquier acción u omisión que resulte de un comportamiento negligente o que tenga como consecuencia que el niño sea quitado de sus padres una acción o inacción, llegando a una conclusion estos derechos vulnerados muchas veces proceden en su mayoría del ámbito familiar.

A nivel internacional, la protección de los derechos de los menores continúa y sigue siendo visible ante cualquier abuso por parte de familiares o extraños o reclamos que son garantías constitucionales del derecho a la integridad en todos los ámbitos, por lo que es necesario examinar la tutela de los DNNA en una institución americana que corresponde a la DEMUNA, señalando que pueden ser la Defensoria del Pueblo, Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Estas agencias brindan y continúan brindando servicios relacionados con la pandemia de Covid-19 a niños y jóvenes, siguiendo las normas de orden público y seguridad para evitar contagios.

Como parte de la Convención Internacional sobre los DNNA, Perú emitió una ley conocido como Código del Niño y la Adolescencia, donde regula los derechos los menores. De los derechos de los padres de menores, el artículo 43,

inciso 2, prevé la figura del defensor de la niña, niño y adolescente en los gobiernos locales, conocido como DEMUNA

Es precisamente que tanto la norma internacional en referencia, como las normas nacionales son instrumentos legales creados para proteger los derechos de los niños que son muchas veces víctimas de abusos, vejámenes, tratos injustos por sus propios padres o familiares o personas donde tienen relación de dependencia.

Pero es el caso que, en el distrito de Alca de la provincia de La Unión, departamento de Arequipa, esta institución no ha sido constituida por el Municipalidad distrital de Alca, contraviniendo lo que expresamente esta dispuesto por las normas legales del Estado Peruano, generando un estado de indefensión de los menores de edad.

Por la presente investigación vamos a describir y evidenciar la relacion que existe entre el principio superior del interes del niño, niña y adolescente por la ausencia de la DEMUNA en en Distrito de Alca, buscando sugerencias que ayuden a minorar la problemática identificada.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relacion entre el principio de interes superior al niño, niña y adolescente por la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relacion entre el principio de interes superior al niño, niña y adolescente ante la ausencia de la DEMUNA en su dimension factor riesgo en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022?

¿Cuál es la relación entre el principio de interés superior al niño, niña y adolescente ante la ausencia de la DEMUNA en su dimensión eficiencia de implementación en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el principio de interés superior al niño, niña y adolescente por la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre el principio de interés superior al niño, niña y adolescente ante la ausencia de la DEMUNA en su dimensión factor riesgo en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022.

Establecer la relación entre el principio de interés superior al niño, niña y adolescente ante la ausencia de la DEMUNA en su dimensión eficiencia de implementación en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022.

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

Desde una **perspectiva teórica**, Se presentarán conceptos y teorías relevantes a las variables en estudio, permitiendo al lector adquirir conocimientos sobre el tema en análisis. Asimismo, la información presentada respaldará su aplicación para investigaciones adicionales con el objetivo de ampliar los temas tratados.

Desde un punto de vista **práctico**, se harán recomendaciones para reducir la problemática de los niños y jóvenes del Distrito Alca de Arequipa, y los resultados se evaluarán y una vez presentado los resultados los profesionales del derecho y las partes interesadas amplíen el tema, para formular estrategias que conduzcan a la acción, para posteriormente apoyarse en la implementación de DEMUNA en la localidad ya mencionada.

Desde el punto de vista **metodológico**, se utilizarán herramientas validadas junto con métodos científicos para recolectar la información necesaria para la preparación del estudio, en el entendido de que la validez de estas herramientas resultará de la adaptación de las herramientas desarrolladas e implementadas puesto en práctica por otros autores.

Es importante el trabajo de investigación, pues, se investigó las consecuencias que surgen por la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca, Arequipa, y también evidencio los factores que determinan para la no implementación del mencionado institución, que es muy importante para los pobladores y en especial para los menores indefensos y de esa manera no se vulnera el principio de interés superior del niño.

En lo que incumbe a la trascendencia de la investigación, esta correspondió al hecho que la información plasmada en conjunto con los datos estadísticos sirvió como fundamento para su aplicación en posteriores estudios, los cuales se centren en la formulación de estrategias que permitan erradicar la incidencia de los delitos evaluados, además, ayudaron a que las autoridades correspondientes mejoren las sanciones dadas frente a estos delitos.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Principio del interés superior del niño, niña y adolescente

Definición conceptual: Esta variable implica que todas las decisiones respecto de un niño, niña o joven deben estar basadas en su bienestar y el pleno goce de sus derechos. (Defensoría de la niñez, 2020).

Definición operacional: En este punto se aplicó el cuestionario a los ciudadanos que fueron elegidos, donde se procedió a evaluar los resultados de manera negativa o positiva.

Variable dependiente: La Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente

Definición conceptual: Esta variable es un órgano institucional que se encarga de atender y proteger el sistema estatal de atención integral, y su finalidad es promover y velar los derechos legalmente reconocidos de los niños, niñas y jóvenes desde un enfoque multidisciplinario. (Municipalidad de Lima, 2022).

Definición operacional: La variable a través de un cuestionario analiza la eficiencia de implementación, falta de interés y cumplimiento de la ley.

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variab les	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente: Principio del interes superior del niño, niña y adolescente	Esta variable implica que todas las decisiones respecto de un niño, niña o joven deben estar basadas en su bienestar y el pleno goce de sus derechos. (Defensoria de la niñez, 2020)	La variable mediante la aplicación de un cuestionario evalúa los efectos negativos al principio del interes superior del niño, niña y adolescente.		Maltrato fisico	Ordinal	Cuestionario
			Factores de riesgo	Maltrato psicologico		
				Pension alimentaria		
				Educacion		
				Abandono		
Variable dependiente: La Defensoria Municipal del niño, niña y adolescente	Esta variable es una institucion que se encarga de atender y proteger el sistema estatal de stención integral, y su fnalidad es promover y proteger los derechos legalmente reconocidos de los niños, niñas y jóvenes desde un enfoque multidisciplinario. (Municipalidad de Lima, 2022).	La variable a través de un cuestionario analiza la falta de implementacion de la DEMUNA, en el Distrito de Alca, Arequipa.	Eficiencia de implementación	Eficacia de la ley	Ordinal	Cuestionario
			Factor económico	Falta de interés		
			Nivel de obligatoriedad	Cumplimiento de ley		

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre el principio de interés superior al niño, niña y adolescente y la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022.

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe una relación significativa entre el principio de interés superior al niño, niña y adolescente ante la ausencia de la DEMUNA en su dimensión factor de riesgo en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022.

Existe una relación significativa entre el principio de interés superior al niño, niña y adolescente por la ausencia de la DEMUNA en su dimensión eficiencia de implementación en el Distrito de Alca, Arequipa, 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

(Acuña Bustos, 2019) Este artículo presenta el principio del interés superior del niño o joven en el derecho chileno, así como las obstaculizaciones y decisiones peculiares que surgen al aplicar este principio en las audiencias para resolver los conflictos que se suscitan. Utilizando diversos criterios y herramientas, tanto interpretativos como específicos, los tribunales han tratado de proporcionar contenido específico como lo requiere la legislación nacional para garantizar una protección adecuada. Los criterios utilizados serán examinados dogmática y analíticamente para poder precisar los límites de difusión del principio. El autor concluye que la gran tarea en Chile es tratar de sacar adelante el caso, tratar de determinar el contenido de intereses específicos de los menores, no intereses generales, porque la situación específica depende de cada niño, sino buscando intereses específicos o específicos. en cada caso. Tarea que solo puede facilitarse fijando criterios o consideraciones, para que el juez, por así decirlo, haga una lista, verificando necesariamente cada uno de estos criterios, y cuando la tarea esté hecha, y luego de la información recabada, decida cuál es. la decisión que mejor asegure el principio de protección de los intereses del niño o joven.

(Flores Palacios, 2012). Su objetivo principal fue comprender la capacidad institucional del gobierno municipal en Tijuana, Columbia Británica. Implementar una gestión estatal enfocada en los derechos de los niños, niñas y jóvenes en su territorio. Los métodos utilizados son mixtos, hermenéuticos por analogía, y el trabajo de campo aún no se ha realizado. Los métodos de recolección fueron entrevistas semiestructuradas con funcionarios municipales, entrevistas en

profundidad con conocedores del tema y revisión de literatura. La técnica de análisis de la información es la evaluación. Resultados: Factores humanos, estructuras institucionales, planificación de procesos de gestión para actividades con y/o niños, experiencia en gestión estratégica, grado de autonomía y estimulación, análisis de métodos mixtos. Las conclusiones son: el nivel de conocimiento y educación sobre los derechos del niño es bajo, el nivel de referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño es bajo en la gobernabilidad y el orden público, y el concepto tradicional de gobernabilidad pública se manifiesta en el significado: jerárquico. participación social más que responsabilidad compartida La capacidad institucional de los sujetos de estudio es la principal limitante. Al reconocer que los niños son un tema digno, altos niveles de liderazgo y un fuerte estímulo de fuentes externas, estos indicadores ayudarán a implementar un liderazgo centrado en los derechos del niño si se incluyen en la agenda. Derechos humanos, incluyendo el conocimiento y la formación en derechos de la infancia y la gestión estratégica con todas sus garantías

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

(Castillo de Obregón, 2019). Su investigación tuvo como objetivo principal mejorar la protección de los menores en el área metropolitana de Lima. Utilice un método de descripción no experimental. El trabajo de campo se realizó con una muestra de 100 vecinos del área metropolitana de Lima, un tipo de muestreo aleatorio intencional. La técnica utilizada es un cuestionario estructurado y el instrumento es un cuestionario. Este resultado sugiere que los burócratas responden positivamente a sus obligaciones de lograr la tutela plena, es decir, el compromiso de respetar los derechos de los niños, niñas y jóvenes está determinada por la obligación del Estado de no interferir, de no interferir. o impedir el uso de los bienes objeto de los derechos. Además, existe la obligación de evitar que terceros menoscaben el goce de los derechos de los niños, niñas y jóvenes. Cuando los niños, niñas y jóvenes se encuentran en las primeras etapas del desarrollo de su personalidad, cuando son realmente dependientes de sus padres, el Estado, junto con el núcleo familiar y la población de manera unida, debe velar por que todos los

niños, niñas y jóvenes disfruten realmente de sus derechos, tanto las niñas como los jóvenes.

(Torres Rimac, 2019). Siendo su objetivo principal definir la importancia de preservar los derechos de los niños y jóvenes para lograr los objetivos de un estado democrático, en este caso la conservación de los derechos humanos básicos. Se utilizó el método, de tipo descriptivo y explicativo, el diseño de este estudio es “no experimental”. La población son las diferentes unidades estatales de la región Cerro de Pasco, las cuales evidencian situaciones de desamparo social de niños, niñas y jóvenes; la muestra es de 100 casos de abandono social de niños y jóvenes debidamente registrados por las unidades estatales; la muestra utilizó un ajuste relativo probabilístico, que tiene en cuenta una sistematización de los resultados de la muestra. En este sentido, la información se obtiene a través del muestreo. La técnica utilizada es la encuesta. Análisis de documentos, Internet, cuestionario, archivos, checklist como sus herramientas. Los resultados son: se necesitan grandes cambios y cambios en la sociedad y la economía que nos permitan como país ser más integrados y socialmente más justos para lograr nuestro desarrollo social. Y eso exige que los derechos de la niñez y la juventud no sean tratados como derechos programáticos que dependen de la disponibilidad de un presupuesto, sino que deben cumplirse porque son normas de cumplimiento inmediato, como se ha definido muchas veces. el Tribunal Constitucional. En resumen: 1. El Estado peruano ha suscrito varios convenios internacionales que reconocen de manera general y específica los derechos de los niños, niñas y jóvenes. 2. Los derechos de los niños y jóvenes, muchos de los cuales son considerados programáticos por estar erróneamente vinculados a la disponibilidad presupuestaria.

2.1.3. Antecedentes a nivel local

(Quispe Flores, 2018). Siendo su objetivo primordial describir las características de los migrantes denunciados en la zona DEMUNA de la provincia de Socabaya, Arequipa 2018. El método aplicado fue el explicativo, la investigación es no experimental; Población: Se consideran 140 casos reportados en DEMUNA en enero-junio 2018 en la zona de Socabaya. Muestra: consta de 77 usuarios inmigrantes que presentan denuncias ante DEMUNA. Levantamiento

técnico y cuestionario estructurado como herramientas y registros bibliográficos. Presentar los resultados, notar que en más de la mitad de los casos DEMUNA intervienen los sistemas de cuidado, alimentación y visitación, en estos casos se les pide velar por el bienestar del menor para los tres, en la mayoría de los casos la madre asume la tutela de los intereses del menor, en materia de alimentos, el padre transfiere la pensión para que la separación de los padres o el distanciamiento no afecte al menor, y finalmente un régimen de visitas por el cual el padre puede visitar a su hijo menor días, para que el vínculo entre padre e hijo no se rompa, para que el niño se desarrolle adecuadamente. A continuación: Con base en indicadores sociodemográficos, el 57,2 por ciento son mujeres y el 42,8 por ciento son hombres, ambos sexos de 30 a 39 años, el 45,5 por ciento y el 37,7 por ciento, de 19 a 29 años; Un total de 33,8 l de lo obtenido corresponden a personas de la ciudad de Puno, el 18,2% son de la ciudad del Cuzco, el 10,4% de la ciudad de Lima, el 7,8% de la ciudad de Puno. las provincias de Tacna, Moquegua y Ayacucho con 5,2%, Camaná y Cotahuasi con 3,9%, Puerto Maldonado, Iquitos y Apurímac con 2,6% cada una y Condesuyos, Mollendo y Aplao con 1,3 litros; Revela que aun permaneciendo en la región de Arequipa no se ve el pleno despliegue de oportunidades, razón por la cual se tomó la decisión de mudarse a Arequipa, la capital.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. El principio superior del niño, niña y adolescente

Anteriormente no existían disposiciones especiales para la protección de los niños. En la época de la Edad Media y en varias partes del mundo, los padres tenían incluso derecho de vida o muerte sobre sus hijos. Los niños suelen trabajar con adultos en condiciones desagradables y inseguras. La creciente conciencia de la injusticia que crea esta situación es el resultado de una mejor comprensión de las necesidades de desarrollo de los niños, lo que ha llevado a un movimiento para proteger mejor a los niños. (UNICEF, 2022).

Los menores de edad considerados como objeto de derechos, es decir, estaban en una relación de total dependencia, y subordinación a sus progenitores,

los que no eran del todo justos con sus menores hijos, dándose múltiples casos de excesos en maltratos a los menores de edad.

Siglo XIX: Los niños deben ser protegidos, marcando el comienzo de la historia de los derechos del niño. Paulatinamente, diversos textos legales fomentaron o hicieron obligatoria la educación de los niños y la sociedad reconoció que los niños no podían ser considerados adultos. (Bice, 2020). En la actualidad, su ideal y voluntad es aceptado, pero aun falta un manejo adecuado, necesita mejorar, por ello es necesario cambiar un mundo donde un infante pierde la vida cada cinco segundos por el tema de alimentación. (Humanium, 2022).

2.2.1.1. Custodia de los derechos de los menores de edad

Desde el punto de vista positivo, respecto a la tutela de menores, se han suscrito varios documentos de todo el mundo sobre la protección de los derechos humanos, especialmente en temas que tienen que ver con la niñez y la juventud.

Por lo tanto, es importante señalar que de acuerdo con nuestra carta política de 1993, anteriormente se expresó que la protección de la dignidad humana y el respeto a la dignidad humana son los fines supremos de la sociedad y del Estado.” En otras palabras, cabe señalar que, considerando a nuestro país como una democracia, la protección plena de las personas y el respeto a la dignidad es un obligación política y legal. Asimismo, este artículo habla sobre cómo la sociedad y los países protegen a los niños, adolescentes, madres y adultos mayores. También fortalecen a la familia y incentivan el matrimonio. Reconocen a esta última como una institución natural y importante de la sociedad.

Cabe señalar que es deber de la sociedad y del Estado velar por la organización del núcleo familiar, célula básica de nuestra sociedad, y garantizar su desarrollo en condiciones humanas.

2.2.1.2. La discriminacion

Este principio que es uno de los mas importantes en una sociedad, en la Convención sobre los Derechos del Niño tiene un doble significado. Primero, es en sí mismo un tratado contra la discriminación porque pretende afirmar que los niños, niñas y jóvenes tienen los mismos derechos que todas las personas, y para lograrlo, no solo afirma estos derechos sino que también los implementa. Nuevas defensas porque estamos hablando de un tema cambiante. El segundo término es que la no discriminación requiere igual protección de los derechos de los menores, considerando las las circunstancias especiales de los niños. Toda niña y niño, independientemente de su condición, tiene derecho a no ser discriminado.

2.2.1.3. Autonomia progresiva

Se basa en que los niños tienen derecho a desarrollar gradualmente el ejercicio de sus derechos y que este ejercicio es progresivo más que desarrollista. Los padres y/u otras agencias son competentes para brindar orientación y dirección adecuadas para que los niños ejerzan sus derechos. La autoridad estatal es una institución subordinada a esta función, y debe velar por la vigencia de los derechos sin injerencias arbitrarias en la vida familiar.

2.2.2. Colaboracion

Este principio se refiere al hecho de que los niños, niñas y jóvenes son ciudadanos de pleno derecho de un país democrático, por lo que debe garantizarse su cooperación activa en la sociedad no solo en asuntos estrictamente definidos como de su propio interés, sino en todos los asuntos de su interés. para el grupo todo.

2.2.2.1. Nivel de obligatoriedad

El grado de naturaleza de una obligación está relacionado con la calidad de la obligación o las circunstancias bajo las cuales algo es y debe ser ejecutado. En el ámbito jurídico, se refiere al necesario cumplimiento de la ley, que, tras su

publicación, debe ser puesto en conocimiento de todos los interesados para obligarlos a cumplir lo dispuesto en la ley. (Meza et al., 2021).

Asimismo, el incumplimiento de la ley conduce a acciones lesivas contra las normas del orden jurídico, con cuya ayuda el proceso tiene por objeto encontrar medidas correctivas para la implementación de los derechos. En otras palabras, el grado de obligación jurídica que se deriva del cumplimiento de algo. (Benites, 2019).

En cuanto a la implementación de la DEMUNA, esta a pesar de contar con gran relevancia no se encuentra incorporada en todos los Distritos de Arequipa, siendo atribuido al desinterés de las autoridades y poco presupuesto de estas para el cumplimiento de los requisitos solicitados (Jaimez, 2021)

2.2.2.2. Factor de riesgo

Los niños y jóvenes están involucrados en la explotación sexual comercial por una variedad de razones, a menudo combinadas. Es importante señalar que muchos de estos se relacionan con las necesidades de los adultos explotadores, mientras que otros brindan servicios que conectan a niños y jóvenes. Reconocer la multiplicidad y complejidad de los factores es fundamental para implementar intervenciones apropiadas y efectivas.

Los factores que alimentan la demanda incluyen, por un lado, la masculinidad y una cultura autoritaria en la que las mujeres son vistas como bienes de consumo y los niños como dueños de negocios ilegales para adultos. Legislación débil o cumplimiento insuficiente por parte de las autoridades y, finalmente, tolerancia social; las autoridades incumplen su deber de proteger a los niños y jóvenes y sancionar a los explotadores.

2.2.2.3. Defensoria del niño, niña y del adolescente

Es claro que para los efectos del MIMDES, la intervención de otras entidades que coadyuven a la ejecución de las diversas acciones que se han llevado a cabo, independientemente de que se trate de actividades preventivas, de vigilancia o de promoción; en este sentido, como parte de las novedades de nuestro ordenamiento jurídico, crea la participación de la denominada Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, expresando que este organismo atiende al sistema nacional de atención integral, que depende del Ministerio antes señalado; reconociendo que su efectividad y funcionamiento dependerán de que las autoridades locales y organismos públicos y privados cuenten con el apoyo incondicional. En este sentido, esta institución tiene un campo de actuación en distritos y provincias, organismos públicos y privados y organizaciones de la sociedad civil para promover y proteger los derechos de la menores y adolescentes. El reglamento prevé subvenciones para niños y jóvenes que declaren que en este servicio es gratuito en todas sus acciones. (Rojas Sarapura. 2014).

2.3. Marco conceptual

Derechos Fundamentales: Se refiere a los derechos que disfrutan las personas reconocidos por la ley y protegidos por los procedimientos, es decir, los derechos humanos. (Oxfam, 2022).

Derecho Transnacional: Derecho que trasciende y opera con independencia de los gobiernos e instituciones nacionales. (Real Academia de España, 2023).

Niño: El estado legal de un niño puede ser determinado por las leyes de cada país, pero para la propiedad de derecho civil se considera la edad de una persona desde el nacimiento hasta los catorce años. (OPINIÓN CONSULTIVA OC-17/2002, 2002).

Adolescencia: La adolescencia es una etapa de rápido desarrollo biológico, psicológico, sexual y social después de la niñez y inicia con la adolescencia. (healthychildren.org, 2023).

Delito: El término "delito" es un término utilizado en un contexto legal para referirse a acciones que violan la ley o sus disposiciones y por lo tanto pueden representar un riesgo para la persona que cometió la acción, así como para otros en nuestro país. caso, se refiere principalmente al error. (Ancash Consuela Maura Carhuachin Justiniano, 2023).

Violación: El término "violación" significa una violación o incumplimiento de la ley, la moral o las reglas generales. (Real Academia Española, 2023).

Punible: Conducta que es reprobable por su conducta y sujeta a enjuiciamiento estatal. (Bardavío Antón, 2022).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Segun Cohen y Gómez (2019) La investigación básica incluye aquellos estudios que tienen como finalidad analizar fenómenos analíticos con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre los mismos. Por tanto, el estudio será básico, valorará variables y aportará información relevante.

Diseño de investigación

No experimental : Cohen y Gómez (2019) Precisa que la investigación no experimental no cambia la realidad revelada por los fenómenos en estudio. De esta manera, el estudio será no experimental, y por lo mismo se garantizará que los autores no cambien el contexto real que presentan las variables.

Correlacional : Cohen y Gómez (2019) Las consultas de correlación incluyen consultas que examinan variables para determinar su comportamiento general. Por tanto, la investigación será relevante, porque se examinará y determinará en su conjunto la interacción entre los fenómenos estudiados.

Transversal : Según Cohen y Gómez (2019) Las encuestas transversales apoyan el uso de herramientas de recopilación de datos durante un período de tiempo. Por lo tanto, se realizará un estudio transversal debido a que los cuestionarios se aplicaran una sola vez.

3.2. Población y muestra

Población

Según Cohen y Gómez (2019) La población es el número de personas que brindaron información para el desarrollo del estudio. Por lo tanto la población de estudio estará representada por 2169.00 ciudadanos del Distrito de Alca, Arequipa.

Muestra

Según Cohen y Gómez (2019), las muestras no probabilísticas corresponden a muestras que no han sido determinadas mediante cálculos estadísticos, y por lo mismo integran a los individuos que conforman la población de estudio. En este sentido, la muestra será de 30 ciudadanos.

Muestreo

Cohen y Gómez (2019) definen el muestreo por conveniencia como un procedimiento que facilita la selección de individuos para participar en un estudio con igual probabilidad de ser seleccionados. Por lo tanto, se realizará un muestreo

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Cohen y Gómez (2019) Indica que las encuestas corresponden a un mecanismo utilizado frecuentemente por investigadores que tienen como objetivo recopilar datos a través de una serie de preguntas respondidas por los miembros de la muestra según los criterios de los encuestados. De esta forma, se utilizará la encuesta para recoger la información necesaria y caracterizar las variables mediante la elaboración de las preguntas.

Instrumentos

Cohen y Gómez (2019) Determina que un cuestionario es una herramienta para recoger las opiniones de las personas sobre un fenómeno analítico mediante la formulación de preguntas. Por tanto, para recoger información y datos en la realización del estudio se utilizará un cuestionario que permita la evaluación de variables.

Validación

Ñaupas et al. (2018) ponen en manifiesto la necesidad de poder demostrar la calidad de un determinado instrumento, en donde en el presente estudio se consideraron a los investigadores tomados como referencia para la consigna o desarrollo del cuestionario.

Confiabilidad

Ñaupas et al. (2018) lo establecen como aquel medio estadístico sobre el cual se pueda establecer el análisis de confiabilidad de una base de datos.

Tabla 2

Confiabilidad por alfa de Cronbach

Variable	Valor	Condición
Variable 1	0.846	Confiable
Variable 1	0.970	
Ambas variables	0.925	

Nota: Procesado en Excel

Debido a que el valor de alfa de Cronbach fue superior a 0.70, fue que se demostró la confianza de la base de datos (Anexo 4).

3.3. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el presente caso se proporcionará estadística llamada inferencial, complementada con coeficientes de correlación además de pruebas de normalidad y valores de significancia, que permitirán rechazar o confirmar las hipótesis de investigación. Paralelamente, se realizará un análisis de las características del fenómeno mediante estadística descriptiva, y los resultados se plasmarán en tablas y gráficos mostrando frecuencias y porcentajes alcanzados. También se publicará el Alfa de Cronbach para ayudar a determinar el grado de confiabilidad del instrumento y se procesará utilizando el software SPSS V26.00 y Excel.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Tabla 3

Análisis de la variable “El principio superior del niño, niña y adolescente”

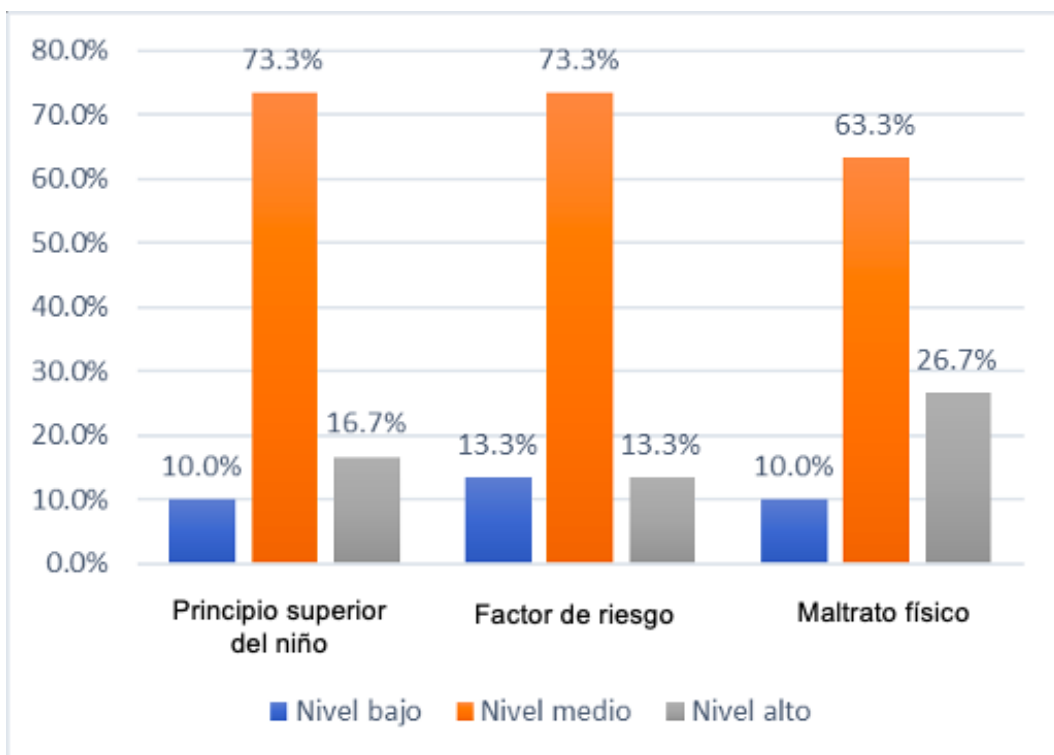
	Principio superior del niño		Factor riesgo		Maltrato físico	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	3	10,0	4	13,3	3	10,0
Nivel medio	22	73,3	22	73,3	19	63,3
Nivel alto	5	16,7	4	13,3	8	26,7
Total	30	100,0	30	100,0	30	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En referencia con el PSNNA, se ha podido establecer una prevalencia de nivel medio por haber obtenido el 73.30% de la muestra, esto ha sido consecuencia de la dimension factor riesgo ha mantenido el mismo porcentaje de representación en el 73.30% de la muestra y para el caso del indicador maltrato físico, se ha mantenido un nivel medio con una representación del 63.30%.

Figura 1

Análisis de la variable “El principio superior del niño, niña y adolescente”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con la información obtenida, se ha podido manifestar que el PSNNA esta siendo vulnerado en el Distrito de Alca, esto por la existencia del riesgo que son expuesto ante un posible maltrato físico y psicologico, ademas por el abandono que sufren a su corta edad, todo ello a consecuencia de la ausencia de la Defensoria Municipal del Niño, Niña y Adolescente del mencionado Distrito.

Tabla 4

Análisis de la variable “La Defensoria Municipal del niño, niña y adolescente”

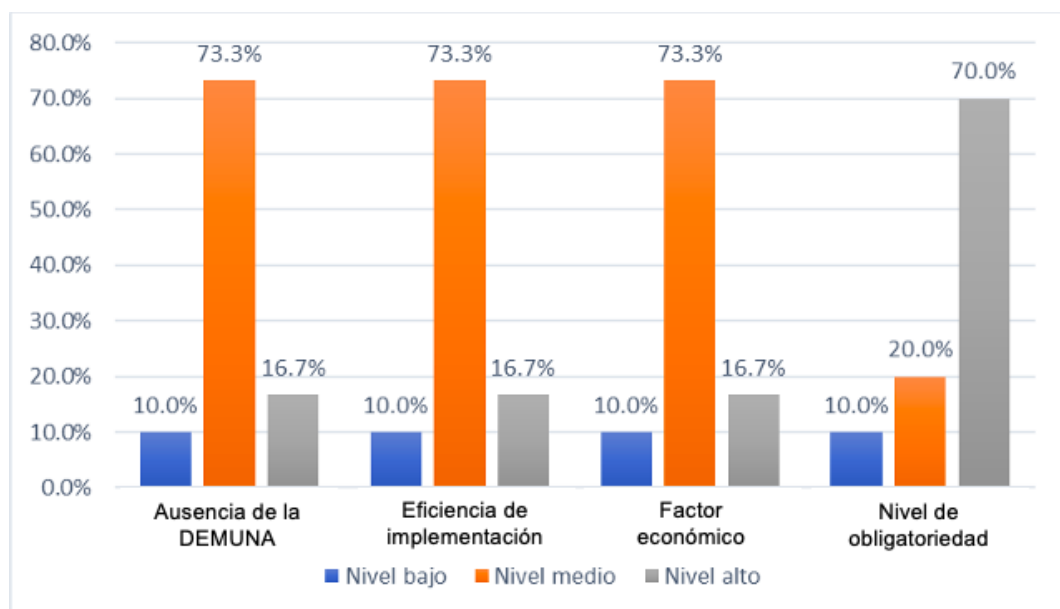
	DEMUNA		Eficiencia de Implementacion		Factor economico		Nivel de obligatoriedad	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	3	10,0	3	10,0	3	10,0	3	10,0
Nivel medio	22	73,3	22	73,3	22	73,3	6	20,0
Nivel alto	5	16,7	5	16,7	5	16,7	21	70,0
Total	30	100,0	30	100,0	30	100,0	30	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con la ausencia de la DEMUNA, se ha podido manifestar que el 73.30% de los participantes han manifestado que este se ha encontrado en un nivel medio en referencia con la realidad de estudio, en donde ello ha encontrado predisposición del comportamiento que se ha mantenido por cada una de las dimensiones de análisis, un 73.30% en el nivel medio en la dimensión eficiencia de implementación, un 73.30% para el caso del factor económico y un 70.00% en el nivel alto en cuanto a la obligatoriedad.

Figura 2

Análisis de la variable “La Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

La información obtenida ha dejado en exposición que la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca se debe por el desinterés del Estado, específicamente por los funcionarios de la localidad quienes tienen el deber de gestionar ante el gobierno central, y la falta de presupuesto no es un factor que justifique para la implementación de la mencionada institución, situación que se debe considerar para exigir al gobierno local a fin realicen las diligencias del caso y se logre obtener una oficina con personal especializado en la localidad, para de esa manera proteger a los menores de los riesgos que son expuestos, como el maltrato físico o psicológico, la explotación laboral y el abandono mismo.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Principio de interes superior del niño, niña y adolescente	,384	30	,000	,696	30	,000
Ausencia de la DEMUNA	,367	30	,000	,701	30	,000
Factor riesgo	,344	30	,000	,755	30	,000
Eficiencia de implementación	,384	30	,000	,696	30	,000
Factor economico	,384	30	,000	,696	30	,000
Nivel de obligatoriedad	,384	30	,000	,696	30	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Al tener una resultado inferior a 50, se procedió a dar lectura a la prueba de Kolmogorov Smirnov, contando con una sigma inferior a 0.050 que ha demostrado el comportamiento no paramétrico en cada uno de los casos.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 6

Correlación entre variable “Principio de interes superior del niño, niña y adolescente” y variable “Ausencia de la DEMUNA”

		<i>Principio de interés superior del niño, niña y adolescente</i>	Ausencia de la DEMUNA
<i>Principio de interés superior del niño, niña y adolescente</i>	Correlación	1	,865**
	Sigma		,000
	N	30	30
Ausencia de la DEMUNA	Correlación	,865**	1
	Sigma	,000	
	N	30	30

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que el valor de sigma fue inferior a 0.050, se demostró la existencia de una relación significativa y directamente proporcional entre los elementos comparados, manteniendo un valor de 0.865 (correlación muy fuerte).

Objetivo específico 1

Tabla 7

Correlación entre variable “Principio de interes superior del niño, niña y adolescente” dimensión “Factores de riesgo”

		<i>Principio de interés superior del niño, niña y adolescente</i>	Factores de riesgo
<i>Principio de interés superior del niño, niña y adolescente</i>	Correlación	1	,831**
	Sigma		,000
	N	30	30
Factores de riesgo	Correlación	,831**	1
	Sigma	,000	
	N	30	30

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Al tener el valor de sigma fue inferior a 0.050, se demostró la existencia de una relación significativa y directamente proporcional entre los elementos comparados, manteniendo un valor de 0.831 (correlación muy fuerte).

Objetivo específico 2

Tabla 8

Correlación entre variable “La Defensoria del niño, niña y adolescente” dimensión “Eficiencia de implementacion”

		DEMUNA	Eficiencia de implementacion
DEMUNA	Correlación	1	,855**
	Sigma		,000
	N	30	30
Eficiencia de implementacion	Correlación	,855**	1
	Sigma	,000	
	N	30	30

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Considerando a que el valor de sigma fue inferior a 0.050, se demostró la existencia de una relación significativa y directamente proporcional entre los elementos comparados, manteniendo un valor de 0.855 (correlación muy fuerte).

4.3. Discusión de resultados

Respecto al **objetivo general**, los resultados expusieron que existe relación significativa en lo que respecta al PISNNA y con la ausencia de la DEMUNA en el Distrito de Alca, dado que se obtuvo un valor correlacional equivalente a 0.865 y sigma inferior a 0.000; por lo que se validó la hipótesis alternativa examinada. Donde dichos resultados reflejaron guardar relación con la investigación de Flores (2012) quien como objetivo principal fue comprender la capacidad institucional municipal para implementar una gestión estatal enfocada a la derechos de los niños, niñas y jóvenes, concluyendo que ante la ausencia de una institución que resguarde los derechos de los menores sus niveles de conocimiento y estudio es bajo. Del mismo modo (Acuña 2019) en su artículo esboza el principio del interés superior del niño, niña o joven en el derecho chileno y los obstáculos y decisiones peculiares que surgen al aplicar este principio a las audiencias para resolver los conflictos que se presentan, precisa que los tribunales buscan proporcionar la información requerida por la ley estatal para brindar una protección oportuno.

Referente al **objetivo específico 1**, se puede mostrar en los resultados que hubo significativa relación entre el PISNNA con la ausencia de la DEMUNA en su dimensión factor riesgo en el Distrito de Alca, dado que se adquirió un valor correlacional equivalente a 0.831 y un valor de sigma inferior a 0.05; por lo que se aceptó la hipótesis alternativa examinada. Del mismo modo, la investigación de Quispe (2018) su objetivo primordial fue detallar las características de las refugiadas denunciadas en la zona DEMUNA de la provincia de Socabaya, Arequipa, donde pudo notar como resultado que en más de la mitad de los casos intervienen los sistemas de cuidado, alimentación y visitación, en estos casos se les pide velar por el bienestar del menor para los tres, en la mayoría de los casos la madre se encarga de la tutela de los intereses del menor, en materia de alimentos, el padre transfiere la pensión para que la separación de los padres o el distanciamiento no afecte al menor, y finalmente un régimen de visitas por el cual el padre puede visitar a su hijo menor días, para que el vínculo entre padre e hijo no se rompa, para que el niño se desarrolle adecuadamente.

Respecto al **objetivo específico 2**, se revelaron que existió relación representativa entre el Principio superior del niño, niña y adolescente y la ausencia de la DEMUNA en su dimensión eficiencia de su implementación en Distrito de Alca, en razón que obtuvo un valor correlacional semejante a 0.855 y una sigma inferior a 0.000; por lo que se confirmó la hipótesis alternativa analizada. De igual forma, dichos resultados guardan relación con la investigación de Torres (2019) su objetivo principal de su trabajo fue definir la importancia de preservar los derechos de los niños y jóvenes para lograr los objetivos de un estado democrático, en este caso la conservación de los derechos humanos básicos, a los resultados que llegaron fue que, se necesitan inmensos cambios en la sociedad y la economía que nos permitan como país ser más integrados y socialmente más justos para lograr nuestro desarrollo social, eso exige que los derechos de la niñez y la juventud no sean tratados como derechos programáticos que dependen de la disponibilidad de un presupuesto, sino que deben cumplirse porque son normas de cumplimiento inmediato, como se ha definido muchas veces. el Tribunal Constitucional. Por otro lado Castillo de Obregon (2019) precisa en su investigación que tuvo como objetivo principal mejorar la protección de los menores en el área metropolitana de Lima, su trabajo de campo se realizó con una muestra de 100 vecinos, donde obtuvo como resultado que los burócratas responden positivamente a sus obligaciones de lograr la tutela plena, es decir, el compromiso de respetar los derechos, está determinada por la obligación del Estado de no interferir o impedir el uso de los bienes objeto de los derechos. Además, existe la obligación de evitar que terceros menoscaben el goce de los diferentes derechos de los menores.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera

Se concluyó que, existió una significativa relación entre el principio superior del niño, niña y adolescente y la ausencia de la DEMUNA, en el Distrito de Alca, dado que se adquirió un valor correlacional equivalente a 0.865 y una sigma de 0.000; por lo que se confirmó la aceptación de la hipótesis establecida.

Segunda

Se concluyó que, existió relación entre el principio superior del niño, niña y adolescente y la ausencia de la DEMUNA en su dimension factor riesgo en el Distrito de Alca, dado que se obtuvo un valor correlacional semejante a 0.831 y una sigma inferior a 0.05, por lo que se certificó la hipótesis establecida.

Tercera

Se concluyó que, hubo relación entre el principio superior del niño y adolescente y la ausencia de la DEMUNA en su dimension eficiencia de su implementacion en el Distrito de Alca, en donde se obtuvo un valor correlacional equivalente a 0.855 y el valor de la sigma fue inferior a 0.05, por lo que se corroboró la existencia de la hipótesis alternativa.

5.2. Recomendaciones

Primera

Se recomienda al Alcalde y Regidores del Municipio Distrital de Alca, realicen las gestiones correspondientes a fin se habilite una oficina de la DEMUNA con el personal especializado en la comuna local, y de esa manera se neutralice los diferentes abusos que se comenten en perjuicio de los menores de edad de la mencionada localidad.

Segunda

Mientras que se habilite la DEMUNA en el Distrito de Alca, se recomienda a las diferentes autoridades de la Provincia la Union (Municipalidad Provincial, Ministerio Publico, Defensoria del Pueblo) realicen supervisiones, campañas y/o verificaciones a los hechos que se suscitan en agravio de los menores de edad.

Tercera

Se recomienda a los Organos de control interno de la Policia Nacional del Peru y Ministerio Publico, que supervisen la labor de estos funcionarios publicos, respecto a velar, proteger a todos los menores que son victimas de violencia fisica, psicologica y abandono.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña Bustos, (2019) *Principio del interés superior del niño: dificultades en torno a su aplicación en la legislación chilena.*
<https://doi.org/10.22395/ojum.v18n36a1>
- Aguilar, A. (1992). (1992). *El Maltrato de los Niños y sus Repercusiones Educativas. Memorias del Segundo Simposium Interdisciplinario*
- Arraubarrena, I., & De Paul, J. (1999). *Maltrato a los Niños en la Familia. España:*. España. Recuperado el 12 de julio de 2022
- Benites, J. (2019). *El comportamiento de la Defensoría Municipal del niño y adolescente (DEMUNA) y la carencia de una defensa integral de los derechos del niño en el Distrito de Callería en el año 2016* [Universidad Nacional de Ucayali].
- Bice, (2020). Justicia para los niños : Avances legislativos y desafíos en la costa de marfil.
[marfil%2F&usq=A0vVaw3zR_0wHh4PKs2ika1WqW8T&opi=89978449](https://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/4364fea0/bf/4/S2000148.es.pdf)
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022). *Guía de Formación Cívica - La Sociedad, el Derecho y el Pensamiento Político.* Recuperado el 3 de junio de 2023, de [cia%20jur%C3%ADdica%2C%20pudiendo%20imponerse%20coactivamente.](https://www.bcn.cl/contenidos/comunicacion-y-formacion-civica/2019-06-14-16-30-44)
- Castillo de Obregón, (2019). Presenta la tesis titulada: *Los instrumentos de gestión de las Demunas y la mejora en la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en Lima metropolitana.*
- Cillero Bruñol, M. (1998). *Infancia, Autonomía y Derechos.* Recuperado el 16 de julio de 2022, de http://www.iin.oea.org/Infancia_autonomia_derechos.pdf
- Código de los Niños y Adolescentes, Ley 27337. (2022).
<https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/>

- Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado el 15 de julio de 2022
- Defensoría del Pueblo Informe N° 164. (2013). *¡Fortalezcamos las Demuna!.*: https://mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Lectura_5_Fortalezcamos_las_DEMUNA.pdf.
- Flores Palacios, L. (2012). *Derechos de la Niñez y Gestión Pública en el Ámbito Municipal*. <https://www.colef.mx/posgrado/wpcontent/uploads/2014/03/TESES-Flores-Palacios-Luz-Mariana-MDR.pdf>
- Gutierrez, I., & Acosta, A. (2013). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud. La Violencia contra niños y niñas: Un problema Global*. Recuperado el 11 de julio de 2022
- Humanium. (2022). *Historia de los Derechos del Niño. Perspectiva histórica de la evolución de los Derechos del Niño*. Recuperado el 6 de julio de 2022, de <https://www.humanium.org/es/historia/>
- Jaimez, C. (2021). *La incidencia del proceso de ejecución de acta de conciliación por concepto de alimentos* [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2928/Jaimez Juande%2C Carlos Ceferino.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2928/Jaimez%20Carlos%20Ceferino.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jimenez, B. (17 de mayo de 2016). *Conceptos básicos en situación de desprotección de menores*. Recuperado el 10 de abril de 2023, de <https://unatrabajadorasocial.wordpress.com/2016/05/27/conceptos-basicos-en-situacion-de-desproteccion-infantil/>
- Ley 30364. (2015). *Ley 30364 (El Peruano, 2015)*. Lima: Diario El Peruano. Recuperado el 10 de julio de 2022
- Meza et al, (2021) *Gestión Educativa como factor determinante del desempeño de docentes*. <https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&>

Montenegro, J. (28 de enero de 2022). *Recuperado el 7 de mayo de 2023*, de <https://es.slideshare.net/juanmontenegro2000/jmo-2022-tipo-de-investigacin>

Municipalidad de Lima. (2022). *Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente - DEMUNA*. Recuperado el 1 de junio de 2023, de <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/servicios/social/demuna#:~:text=La%20DEMUNA%20es%20un%20servicio,adolescentes%2C%20con%20un%20enfoque%20multidisciplinario.>

Ortega Soriano, (2015). *Los derechos de las niñas y niños en el derecho internacional, con especial atención al sistema interamericano*. Mexico. https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjdkMjK6Nf_AhUhCbkGHTxCDyEQFnoECA8QAQ&url=http

OPINIÓN CONSULTIVA OC-17/2002. (2002). *Corte interamericana de derechos humanos*. Recuperado el 6 de junio de 2023, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1687.pdf>

Palacios Obregón, J. (2019). *Los instrumentos de gestión de las Demunas y la mejora en la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes* http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3537/UNFV_PALACIOS_OBREGON_JOSE_ANTONIO_DOCTORADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pasión por el derecho. (2022). *Código de los Niños y Adolescentes (Ley 27337) [actualizado 2022]*. Recuperado el 27 de junio de 2022, de <https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/>

(Quispe Flores, 2018). Presenta su tesis titulada: *Características sociodemográficas de los migrantes que realizan denuncias en Demuna en el distrito de Socabaya, Arequipa 2018*

Rojas Sarapura, (2014). *Comentarios al Código de los niños, niñas y adolescentes y derecho de familia*.

[https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjZmuv58df_AhUBBdQKHf7GDZYQFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fandrescusiarrredondo.files.wordpress.com%2F2020%2F10%](https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjZmuv58df_AhUBBdQKHf7GDZYQFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fandrescusiarrredondo.files.wordpress.com%2F2020%2F10%2F)

Tafur Portilla, R. (1995). *La Tesis Universitaria*. Lima - Perú: Mantaro. Recuperado el 21 de marzo de 2022

Torres Rimac, Y. (2019). *Los Derechos del Niño y Adolescente en el Presente Siglo XXI*, http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1058/1/T026_43677686_T.pdf

Unicef. (2022). *Historia de los derechos del niño*. Recuperado el 5 de julio de 2022, de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>